



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 4 JUL 2018

VISTO:

El Expediente 58071/2014 por el cual la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, solicita la contratación del Arq. Daniel Matías Kozak; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. Daniel Matías Kozak, DNI 24313922, CUIT N° 20-24313922-9, para el cobro de honorarios por los servicios prestados los días 17-18-19 de mayo de 2018 para dictado de la Asignatura "Sustentabilidad Ambiental de Proyectos Habitacionales" en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, con una carga de 20 horas, por la suma total de \$13.000 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que por tratarse de un profesor invitado desde la provincia de Buenos Aires, también se le reintegrará el importe del pasaje aéreo y el alojamiento por el período que demande su actuación en la Maestría.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini., como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos efectivamente generados por la Maestría mencionada.

Por ello, y encuadrándose en lo establecido por en la Ord. HCS 05/12;

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con el Arq. Daniel Matías Kozak y reconocer los servicios prestados para la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, declarando



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

de legítimo abono lo adeudado por la suma de Pesos \$13000 (TRECE MIL) por todo concepto en conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Autorizar el reintegro de pasajes aéreo y el pago del alojamiento con motivo de la visita del Arq. Kozak.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios en la mencionada Maestría.

ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

758 - /2018.

dav